

Artículo tercero.—Las votaciones para designar a los Concejales de los municipios a que se refiere esta convocatoria tendrán lugar los días trece, veinte y veintisiete de noviembre próximo, a fin de elegir, sucesivamente, los Concejales de cada uno de los tres grupos que integran los Ayuntamientos en representación de los vecinos cabezas de familia, de los organismos sindicales y de las entidades económicas, culturales y profesionales radicadas en el mismo, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos noventa, noventa y uno y noventa y dos de la Ley de Régimen Local.

Artículo cuarto.—El procedimiento electoral se regulará por las disposiciones contenidas en el capítulo segundo del título primero del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos y demás disposiciones complementarias.

Artículo quinto.—La determinación del número de Concejales correspondiente a cada Ayuntamiento, con arreglo al artículo setenta y cuatro de la Ley de Régimen Local, a efectos de fijar

los cargos de Concejal que han de ser renovados, se atenderá al censo oficial de población de mil novecientos sesenta, aprobado por Decreto de quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo sexto.—Para las elecciones de los Concejales de representación familiar, se utilizará el censo electoral impreso de cabezas de familia renovado con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, formado por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo séptimo.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las normas que exija la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de octubre de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Teniente de Complemento de Infantería don Juan Báez León, AR4PG.—Administración de Correos. Irún (Guipúzcoa). Retirado: 26-9-1966.
- Teniente de Complemento de Infantería don Ramón Antonio Calvo Santiago.—Jefatura Costas del Norte. Santander. Retirado: 27-9-1966.
- Teniente de complemento de Infantería don Francisco Rocamora Ramallo.—Junta de Obras del Puerto. Vigo (Pontevedra). Retirado: 25-9-1966.
- Teniente de Complemento de Caballería don Emiliano Orero Atienza.—Ayuntamiento de Madrid. Retirado: 10-9-1966.
- Teniente de Complemento de Caballería don Gerardo San Martín Tapia, A03PG.—Parque Móvil Ministerios. Palencia. Retirado: 24-9-1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don Eliseo Acín Millas, A03PG.—Hacienda Pública. Barcelona. Retirado: 27-9-1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don Pedro Fernández Martín.—Patronato de Casas Militares. Madrid. Retirado: 22-9-1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don José González Oviedo.—Colegio «La Salle». Paterna (Valencia). Retirado: 23-9-1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don Andrés Rego Vila, A03FG.—Ministerio de Hacienda. Madrid. Retirado: 28-9-1966.
- Brigada de Complemento de Intendencia don Teodoro Niño Martínez.—Diputación Provincial. Madrid. Retirado: 22-9-1966.
- Brigada de Complemento de la Policía Armada don Angel Jorge Pindado, AR4PG.—Ministerio de Hacienda. Madrid. Retirado: 2-10-1966.

Reemplazo voluntario

- Capitán de Complemento de Infantería don Clemente Tarre Prat. Retirado: 24-9-1966.
- Teniente de Complemento de Infantería don Jesús Alvarez Suárez. Retirado: 25-9-1966.
- Teniente de Complemento de Infantería don Andrés Lorenzo de la Hoz. Retirado: 23-9-1966.
- Teniente de Complemento de Infantería don Blas Rodríguez de Diego. Retirado: 27-9-1966.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 del corriente mes,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, reformado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

- Don Juan Eloy Zuazu Murga: Madrid número 30.
Don Germán Cambón Alix: Santa Coloma de Gramanet.
Don Jesús Ruipérez Pérez: Villarrobledo.
Don José A. Goicoa Meléndez: La Estrada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Utrera a don Eduardo Carrión Moyano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez

de Primera Instancia e Instrucción de Utrera, vacante por promoción de don Carlos Morenilla Rodríguez, correspondiente al mes de la fecha, a don Eduardo Carrión Moyano, Juez de término que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Rambla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Juez comarcal don Sebastián López Ruiz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Sebastián López Ruiz, Juez Comarcal de tercera categoría en situación de excedencia, en la que solicita el reingreso al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reingreso que solicita en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se proveen Secretarías de cuarta categoría de Justicia Municipal, en concurso de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio del corriente año para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de cinco mil habitantes (cuarta categoría),

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan, que reúnen los requisitos legales exigidos al efecto, y con el haber anual de 13.320 pesetas:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
D. Nicolás Mercadal Sanz	Campos del Puerto	Artá.
D. Angel Menéndez Montes	Miño	Bergondo.
D. Paulino Durán y López de la Osa	Carrizosa	Consuegra.
D. Manuel Cardona Martí	San Carlos de la Rápita	Moncada y Raixach.
D. Rafael Nicolás Hernández	Torres de Cotillas	Santa Comba
D. ^a Catalina Fuster Cortés	San Antonio Abad	Santañá.
D. Adolfo Gandía Santandrú	Munera	Puzol.
D. Alfonso López Soriano	Cúllar Baza	Puebla de Montalbán.
D. Abelardo Alfaro Gil	Torre Pacheco	Alcudia de Carlet.
D. Pedro Cumbre Carrasco	Castellar de Santisteban	Ingenio.
D. Antonio Gimeno Brunet	Excedente	Torelló.
D. Agapito Rivera Ocaña	Excedente	Corral de Almaguer.
D. Remigio Hueso Margarit	Excedente	Jávea.
D. Joaquín Martínez Guerrero	Casarabonela	Pizarra.
D. Luis M. Cuenca Buitrago	Excedente	Santaella.
D. Vicente Carrera Navarro	Excedente	Ibí.
D. Manuel Prieto Pérez	San Cristóbal de Cea	Pereiro de Aguiar.
D. Julio González Estévez	La Merca	Castrelo de Miño.
D. Pedro Martín Vico	Fuente del Fresno	Sabiñanigo.
D. ^a Erundina Longueira García	Paradela	La Lama.
D. José Martín Moya	Teba	Cortés de la Frontera.
D. Angel Bravo Laguna	Almogía	Cartaya.
D. Julio Aniento García	Puigreig	Puenteceso.
D. Mariano Muñoz Hernández	Ondárroa	Alsasua.
D. José Abenza Lerma	Lubrin	Abarán.
D. Leonardo Ramirez Martínez	Barreiros	Zalamea de Serena.
D. Juan J. Jiménez Beatty	Conil de la Frontera	Mijas.
D. Pablo Rascón Fernández	Allande	Soto del Barco.
D. José I. Linares Bercedo	Los Silos	La Victoria de Acentejo.
D. Pedro Martínez Gómez	Almonáster la Real	Salobreña.

Declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarías de los Juzgados de Paz de Molina, Serón, Alcalá del Valle, Santiago de la Espada, Villanueva de Algaidas, San Nicolás, Santa María de Cayón, Germade, Legazpia, Villa de Cruces, Talarrubia, Piélagos, Bedmar, Ramiranes, Navia de Suarna, Maceda, Lovios y Castro del Rey, que deberán ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Excluir del presente concurso a don Trinidad Lara Morales, don Antonio Vicioso Lozano, don Agustín Lojo Relova, don Anselmo Pérez Rojas, don Melitón Zamora Díez, don Pedro Montes González y don Mariano Martínez Navas, por no figurar en el escalafón de Secretarios propietarios de cuarta categoría ni en el de Secretarios propietarios de poblaciones de censo inferior a cinco mil habitantes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para servir la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Las Palmas a don José Molina Rubio, Secretario de la Administración de Justicia.

Vacante la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Las Palmas por fallecimiento

de don Manuel Vives Lasierra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento orgánico de 14 de mayo de 1956,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don José Molina Rubio, Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que sirve su cargo en el de igual clase número 4 de Las Palmas, por ser el concursante que ostenta derecho preferente para ocuparla.

El referido funcionario percibirá el sueldo anual de 32.640 pesetas más la participación en los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don César Valladolid Ortega.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don César Valladolid Ortega, Secretario de Justicia Municipal, excedente de Juzgado de Paz de cuarta categoría,